



ANEXO UNO

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.”

ANEXO TÉCNICO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO SIN-GSG-SV0018

Anexo Técnico

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P.” (REQUISICIONES 2020)

Fecha de corte: 27 de noviembre 2019

Fecha de liberación: 02 de diciembre de 2019

Part. No.	Código/ Part. Presp.	Descripción	Unidad	Cantidad	Req- Part.
1	SV0018	Suministro de Gas L.P. Características y alcances del servicio, de acuerdo a lo establecido en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0018.	Servicios	1	16/1

Requerimientos para valoración técnica

- 1) El Participante deberá desarrollar en su Propuesta Técnica los alcances del servicio ofertado, con lo cual compruebe el cumplimiento, sin omisión alguna, de lo solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0018.
- 2) El Participante deberá presentar currículum de su empresa, mediante el cual acredite, que cuenta con la experiencia, infraestructura, equipo y personal capacitado para prestar el servicio de mantenimiento conforme a lo solicitado en la Especificación Técnica No. SIN-GSG-SV0018.
- 3) El Participante deberá presentar en su propuesta técnica original y copia para cotejo o bien copia certificada original, de las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes para la prestación del Servicio.
- 4) El Participante deberá presentar escrito en hoja membretada de su empresa manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total por los daños que pudieran ser ocasionados por su personal en los equipos e instalaciones del STECDMX, durante la prestación del servicio.

NOTA: LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES, ASÍ COMO LA TRANSCRIPCIÓN SIMPLE DEL ANEXO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, ES MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO TÉCNICO.

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar
Montoya
Subgerencia de ingeniería

Revisó

Lic. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Lic. Félix Jacob Santiago Sánchez
Gerente de Ingeniería y
Tecnología

Aprobó

Lic. Armando Montes de Oca
Calvillo
Gerente de Servicios Generales



Especificación Técnica

GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

SUBGERENCIA DE INGENIERÍA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO

SIN-GSG-SV0018

“SUMINISTRO DE GAS LP”

Elaboró

Ing. Jorge Alberto Salazar Montoya
Subgerencia de Ingeniería

Revisó

Lic. Carlos Kegel Pacheco
Subgerente de Ingeniería

Aprobó

Lic. Félix Jacob Santiago Sánchez
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Aprobó

Lic. Gustavo Santana Rodríguez
Subgerente de Servicios

Especificación técnica núm.: SIN-GSG-SV0018

Página 1 de 4

S INGENIERÍA

C:\Users\jasalazar18\Documents\Respaldo geo\Actividades\2020\Precompromisos\Servicios\Gas LP\ET Gas LP 2019 2.0.doc

F.ING 28



Especificación Técnica

1. OBJETIVO

Contar con un suministro exacto y oportuno de Gas Licuado de Petróleo (L.P.), en las instalaciones del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México (STE), para cubrir las necesidades propias de este Organismo.

2. ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio consiste, además del suministro de Gas L.P., en la elaboración de un diagnóstico del estado funcional de los tanques de almacenamiento e instalaciones de Gas L.P., para garantizar la integridad de los mismos durante la prestación del Servicio.

- 2.1 El periodo de suministro de Gas L.P. será a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2020, por lo que el Participante que resulte adjudicado deberá garantizar el suministro de Gas L.P. al STE, aún en caso de cualquier contingencia ocasionada por escasez del mismo.
- 2.2 El Participante que resulte adjudicado deberá garantizar que el servicio de suministro de Gas L.P. sea exacto por litros y comprobable por medio del programa de calibración trimestral que realice en sus sistemas de medición utilizados en sus vehículos de reparto, por lo que deberán presentar a la Subgerencia de Servicios en cada suministro, el certificado de calibración vigente emitido por la autoridad competente.
- 2.3 El Participante que resulte adjudicado deberá realizar al inicio del contrato una inspección a los tanques de almacenamiento e instalaciones de Gas L.P. que se encuentran en las diferentes áreas del STE, e informará a la Subgerencia de Servicios por medio de un reporte técnico, el estado físico y de funcionamiento que tienen actualmente emitiendo las recomendaciones correspondientes. Para realizar dicha inspección, deberá emplear técnicos especializados en materia de distribución y almacenamiento de Gas L.P., así como proporcionar al STE las cartas responsivas e isométricos de los tanques para su inclusión en el programa de protección civil.
- 2.4 La Subgerencia de Servicios junto con el Participante que resulte adjudicado determinarán las modificaciones, reparaciones, sustituciones y/o cualquier trabajo técnico en los tanques de almacenamiento e instalaciones de Gas L.P., conforme al reporte inicial.
- 2.5 El Participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un servicio telefónico de atención al cliente para el reporte de fugas, solicitudes de servicio y abastecimiento. Este servicio telefónico deberá funcionar las 24 horas del día y las solicitudes deberán atenderse en un lapso no mayor a 12 horas. Cuando se trate de fugas se deberá dar atención a la brevedad.
- 2.6 El Prestador del Servicio proporcionará como mínimo un curso de inducción al personal que el STE determine, sobre la instalación y cuidado de los equipos considerando principalmente los aspectos de seguridad y disminución de riesgos.



Especificación Técnica

3. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TANQUES

3.1 Ubicación de los tanques

No.	Depósito	Ubicación
1	Tetepilco	Av. Municipio Libre No. 402, Col. San Andrés Tetepilco, Alcaldía. Iztapalapa, Ciudad de México.
2	Aragón	Av. 510 y Calle 503 s/n, Col. Unidad Habitacional Ejidos de San Juan de Aragón Sección I, Alcaldía. Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
3	Huipulco	Calzada de Tlalpan s/n (Glorieta de Huipulco), Col. San Lorenzo Huipulco, Alcaldía. Tlalpan, Ciudad de México.

3.2 Capacidad, número de tanques y consumo mensual aproximado.

Depósito	Número de tanques estacionarios	Ubicación	Capacidad (Litros)	Consumo mensual aproximado (Litros)	Total aproximado (Litros)
Tetepilco	11	Dirección General	500	90	11,800
		Dirección de Mantenimiento	300	90	
		Caldera	5,000	8,000	
		Carpintería	500	600	
		Vía permanente	300	400	
		Línea Elevada	500	900	
		Taller Mecánico	300	270	
		Metalurgia	500	400	
		Covacha	300	270	
		Enajenación	300	150	
		Fibra de vidrio	300	350	
	8	Varios	35	280	
Aragón	2	Taller	500	1,200	2,000
		Dormitorios	500	800	
Huipulco	1	Huipulco	500	1,200	1,200

4. REQUERIMIENTOS PARA EL SUMINISTRO DE GAS L. P.

La Subgerencia de Servicios verificará y validará que los suministros se lleven a cabo de acuerdo al programa establecido, a las medidas de seguridad requeridas y con base a los consumos promedio ejercidos regularmente.

4.1 El Participante que resulte adjudicado deberá realizar la recarga de los tanques los días viernes para los depósitos de Tetepilco y Huipulco, y los días jueves para el depósito Aragón, en horas hábiles (08:00 a 18:00). En caso de que, por cualquier circunstancia, no fuera posible realizar las recargas en los días establecidos, la Subgerencia de Servicios indicará al Participante que resulte adjudicado, la fecha en que deberá llevarse a cabo la recarga correspondiente.

4.2 El Participante que resulte adjudicado deberá garantizar el suministro de Gas L.P. cuando el STE lo solicite con carácter de **URGENCIA**, en un lapso no mayor a 10 horas posteriores a la solicitud en horas hábiles.

Especificación técnica núm.: SIN-GSG-SV0018

Página 3 de 4



Especificación Técnica

- 4.3 Para realizar el suministro de Gas L.P., el Participante que resulte adjudicado deberá utilizar vehículos equipados con medidores de presión, sistema de radio comunicación y todo el equipo necesario para operar en forma segura, conforme a los requerimientos que establece la norma NOM-007-SESH-2010 "Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento" y reglamentos que dictan las autoridades correspondientes. El participante deberá integrar a su propuesta técnica la relación de vehículos destinados al servicio.
- 4.4 El Participante que resulte adjudicado será el único responsable del suministro de materiales, equipo, herramienta y vehículos que se requieran para la prestación del Servicio. Además, deberá contar con un seguro de cobertura de daños a terceros por los posibles accidentes que pudieran suscitarse derivados del servicio y/o una mala intervención de su personal en las instalaciones de los diferentes inmuebles del STE.
- 4.5 El Participante que resulte adjudicado deberá proporcionar copia del seguro de cobertura de daños a terceros a la firma del contrato de adjudicación, con una vigencia de al menos el tiempo que dure la realización del suministro de Gas requerido en los diferentes depósitos del STE.
- 4.6 El Participante que resulte adjudicado deberá contar con una bitácora en la que se tendrá que registrar la capacidad del tanque, ubicación, porcentaje de llenado del tanque anterior a la carga (% A), porcentaje de llenado del tanque posterior a la carga (% P), fecha de suministro, cantidad suministrada en litros, importe en pesos de la cantidad suministrada y número de nota, así como ser firmado por el responsable de la Subgerencia de Servicios Generales.
- 4.7 Estos datos deberán anotarse en el siguiente formato:

MES															
UBICACIÓN	C.T.	% A	% P	Fecha	Litros	\$	NOTA	C.T.	% A	% P	Fecha	Litros	S	NOTA	
Dirección General	500														
Caldera	5000														
Dirección de Mantenimiento	300														
Metalurgia	500														
Carpintería	500														
Vía permanente	300														
Línea elevada	500														
Taller mecánico	300														
Covacha	300														
Enajenación	300														
Fibra de vidrio	300														
Varios	35														
Huipulco	500														
El Rosario Taller	500														
El Rosario Dormitorios	500														
Aragón Taller	500														
Aragón Dormitorios	500														
TOTAL															

* Nota: Esta tabla es a manera de ejemplo, el Participante que resulte adjudicado deberá adecuarla con base en las características del suministro.